

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.271

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cesareo Ortiz Val, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Aumento á Venus», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Callejaela, término de Riancho, Ayuntamiento de Ramales, que lindan por el E. y S. terreno común y por el N. y O. con la mina Venus.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón del kilómetro 44 del camino Real de Carranza en cuyo sitio se colocará la primera estaca, de esta al S. se medirán 300 metros la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 300 la cuarta, y de esta al E. 400 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.273

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rafael Corral y Lastra, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Carlitos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado del Burco, término del Ayuntamiento de Reocin.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la línea media vertical de la fachada E. de la casa de el Burco ó sea la misma que sirvió á la mina Despreciada núm. 6034 y desde este punto se medirán á la primera en dirección E. 800 metros, de esta á la segunda al N. 100, de esta á la tercera, al O. 800 la cuarta, de esta al S. 200 la

quinta, de esta al E. 800 y desde esta á la primera en dirección N. 100 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Enero de 1901.—El Ingeniero P. O., Jefe, Ramón Aguirre.

Núm. 11.274

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Zinconisa», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Aliva, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina denominada Marcelina núm. 5095 desde cuyo punto se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al S. 300 la sexta, de esta al E. 400 la séptima, y de esta al N. se medirán 300 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.275

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Enero último una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Segunda Adela», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñas Negras, término de Camargo y Puente Arce, Ayuntamiento de Camargo y Piélagos, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una roca que sobresale mareada con una cruz que dista 190 metros en dirección SE. de la entrada de una gruta y se medirán al O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, y con 100 metros al N. se llegará á la primera según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 10.276

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda Protectora», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de los Llanos, término del Ayuntamiento de Riotuerto,

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una peña de mineral situada á la cabecera del Monte del Roble y Castaño y se medirán al N. 250 metros al S. 50, al E. 200 y al O. 200 con cuyos ejes se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.277

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de Segunda María Concepción», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado falda de los Llanos, término del Ayuntamiento de Riotuerto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en forma de galería á 100 metros de una torca que se halla 100 metros al N., desde este punto de partida se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 250 y al O. 150 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 10.278

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda Ana»,

de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Sierra Cubillas, término del Ayuntamiento de Riotuerto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata al lado de una peña lo más clavada en el sitio de Falda de Cubillas, sierra del mismo nombre y se medirán al S. 400 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 400 la tercera y de esta al O. 300 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.279

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Enero último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Cayetana segunda», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado barrio de Viesco término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casa de doña Dura y se medirán al N. 200 metros la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y con 100 metros al E. se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.280

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Leopoldo Pardo, vecino de esta ciudad ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Segunda Engracia», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado falda de la Maza, término del Ayuntamiento de Rituerto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina parte arriba de un cerrado que existen en dicho sitio y se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 100 y al O. 100 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Enero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Núm. 11.281

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María Zunzunegui, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Enero último una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Recuerdo á Dionisia», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Canal del Vidrio, término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. del registro Marcolina y se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al S. 300 la sexta, de esta al E. 400 la séptima y con 300 metros al N. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impro-

rrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.284

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emilio Do-cal, y Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Enero último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Gitana», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Moncaleán, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la casa de don Vicente Herrería, desde la que se medirán al N. 200 metros fijando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta; de esta al O. 200 llegando á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor dernecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.285

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emilio Do-cal y Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Enero último, una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Mora», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan al N. y E. con terreno común y particular y por el S. y O. con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavación la más situada al Sur

de las dos que existen á la crilla O. del camino llamado Vuelta del Cerro, desde la que se medirán 300 metros al N., 300 al S., 200 al E. y 200 al O. y trazando perpendiculares en sus ejes quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

Sociedad anónima Compañía de F. C. de Santander á Bilbao, contra la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 12 de Febrero de 1901, por la que se dispone que los terrenos solicitados por el Ayuntamiento de Santander, ganados al mar y rellenados por la Junta de Obras del puerto, son del Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—Por el Secretario mayor, José María Argota.

Diputación provincial

DE

SANTANDER

EMPRÉSTITO DE CARRETERAS

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 8 del corriente, se cometió el error de consignar los números 634 y 2.613 en lugar de los 734 y 2.631 que fueron los que en el sorteo de amortización resultaron agraciados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 28 de Mayo de 1901 — El Vicepresidente, José María Martínez Conde.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente se hace saber a los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del Título de propiedad y derechos de pertenencias previniéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital a los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento vigente.

Santander 24 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A. Ramón Aguirre.

Número del expediente	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Pertenencias Demarcadas	Importe del papel de pagos al Estado — Pesetas
7780	Demasia á San Agustín	D. José de Umarán	Bilbao	»	90
7824	Antonio	Alberto Gutiérrez	Santander	5	90
7847	Las Liebres	Mario Corcuera	Castro Urdiales	12	90
7849	Santa Cecilia	Hermenegildo Sainz	Idem	21	96
7884	Manolo	Martín de Garteiz	Vizcaya	40	115
7913	Carmina	Emilio Docal	Santander	6	90
7918	Carmen	Manuel Aguilera	Guriezo	16	91
7942	Enriqueta	Francisco Berastain	Laredo	18	93
8033	Aumento á Antonia	Manuel Fernández	Castro Urdiales	10	90
8088	Abandonada	César Bemada	Idem	12	105
8176	San Mateo	Pedro Rañada	Solares	9	90
8189	Celestina	Celestino de la Cagiga	Santander	21	96
8211	Asturiana	Antonio del Campo	Idem	6	90

Del día 29 de Julio al 6 de Agosto tendrá lugar la demarcación del registro nombrado San Rafael número 8.750 de don Mauricio Huerta, vecino de esta ciudad, sito en término de Coo, Ayuntamiento de Los Corrales.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 24 de Mayo de 1901. — El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Por decreto del señor Gobernador, fecha de ayer, y en virtud de no existir terreno franco para su demarcación, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de registro para las minas nombradas Catalina (número 7.877), Pilar (número 7.963), Madrileña (número 8.125), Bienvenida (8.140) y Juliánilla (número 8.257), sitas todas ellas en término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 24 de Mayo de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Se halla vacante la plaza de médico titular de este distrito con el sueldo anual de 999 pesetas por la asistencia de las familias pobres. Además las iguales producen ahora al año 2800 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán ante esta Alcaldía las solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo dentro del término de treinta días.

Cabezón, Mayo 11 de 1901.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Polaciones

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten el pago de derechos a la Hacienda durante el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Polaciones, Mayo 11 de 1901.— El Alcalde, Vicente García.

Don Vicente García Gómez, Alcalde Presidente de este valle de Polaciones.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos, Cándido Albarán Pérez, hijo de Félix y Ramona, número catorce del sorteo de este año, y Jacinto Rodríguez hijo de Dominga, número primero del sorteo de mil ochocientos noventa y nueve, apesar de haber sido notifi-

cada en forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la ley de reemplazos y por sus resultados esta corporación los ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos al tenor de las disposiciones legales. En tal concepto, se les cita llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de que en caso contrario serán tratados con el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Polaciones 11 de Mayo de 1901.—
El Alcalde Presidente, Vicente García.

Ayuntamiento de Arenas

Los contribuyentes de este distrito, que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto rústica, como uabana y pecuaria, presentaran las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurridos que sean no serán admitidas para la confección del apéndice al amillaramiento que se ha de confeccionar para el próximo año, de 1902.

Arenas 14 Mayo de 1901.—El Alcalde, Santiago González.

Ayuntamiento de Villacarriedo

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Gregorio Abascal Ruiz, de Alvaro y de Esperanza, Casimiro Manuel Oria, de Teresa; Fulgencio Gutiérrez Gutiérrez, de Baldomero y de Rosario; Epifanio Mendez López, de Baltasar y de Petra; Gonzalo Carral Sañudo, de José y de María; Conrado Sierra Higiera, de Amós y de María y Raimundo Gómez Herrero, de Enrique y de Ana; números seis, siete, doce, quince, veintidos, veinticinco y veintiocho, del sorteo para el reemplazo

actual, quienes fueron citados con arreglo á la ley, el Ayuntamiento previos los oportunos expedientes, ha declarado prófugos á dichos mozos, imponiéndoles las responsabilidades que señala el artículo 111 de la vigente ley.

En su virtud se les cita, llama y emplaza y ruego á las autoridades ordenen á sus agentes la busca y captura de dichos prófugos, y de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Villacarriedo 8 de Mayo de 1901.
—El Alcalde, José de Saro.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Don Federico García Velez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Hago saber; Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma los mozos que á continuación se expresan, se han instruido los oportunos expedientes y han sido declarados prófugos por lo que se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad para ser remitidos á la Comisión mixta, quedando apercibidos de que en caso contrario, serán citados con el rigor que dispone la Ley.

Ruego á todas las autoridades y sus agentes, procuren la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los citados prófugos.

Mozos que se citan

Castor Mansilla Sobrino, hijo de Angel y Gertrudis; natural de Cos. Emilio Miguel Argüeso Calderón, hijo de Mateo y Luisa; natural de Sierra.

Rufino González Fresneda, hijo de Eusebio y Josefa; natural de Riaño.

Rufino Sánchez Velez, hijo de Pedro y Luisa; natural de Herrera.

Laureano Suarez Toribio, hijo de José y Luisa; natural de Riaño.

Alberto Bernardo Lastra, hijo de José y Nicolasa; natural de Riaño.

Mazcuerras 13 de Mayo de 1901.
—El Alcalde, Federico García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de instrucción de este partido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que

en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día treinta del mes actual á las diez de su mañana al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir con los de derecho propio, la junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas de Jurados.

Dado en Castro Urdiales á trece de Mayo de mil novecientos uno.— Miguel López.—Por su mandado Mauricio del Cueto y Palacio.

DON RAMON VILARIÑO, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual á las diez y en la Sala Audiencia de este Juzgado, ha de tener lugar el acto del sorteo para la designación de los vocales que en concepto de contribuyentes por territorial y por industrial han de comparecer la Junta de partido, para la elección de los individuos que han de figurar en las listas de jurados que se han de formar en este Juzgado.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley estableciendo el juicio por Jurados se anuncia al público.

Dado en Laredo á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—Ramón Vilariño.—Por su mandado, Patricio Ruiz.

DON PEDRO HRAMBURU Y SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veinticinco de los corrientes á las once, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Valle de Cabuérniga á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Pedro Haramburu.—Por su mandado, Julián Hargüeso.

CEDULA DE CITACION

El señor don Eladio Gómez Calderón Juez de instrucción del partido de Santander en auto del día de hoy dictada en el sumario que se instruye por desaparición del obrero Daniel Fernández Durán que residía en Maliaño de Camargo natural de Souto en la Provincia de Lugo, de 24 á 26 años soltero y operario en el lavadero de las minas de Herrera, y cuyo actual paradero se ignora tiene acordado se cite al mismo y á cuantas personas puedan dar razón de su paradero como desde luego se les cita para que dentro del término de diez días que empezaran á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Santa Lucía, 1, 4.º á prestar declaración en dicho sumario bajo apercibimiento de que sino comparece les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción se libra la

presente en Santander trece de Mayo de mil novecientos uno.—El Escribano, Juan Castrillo.

Anuncios particulares

Se desea un socio capitalista para una tienda de tejidos muy acreditada y situada en sitio céntrico de esta ciudad. En la Administración de este periódico darán razón.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni es-

critura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

IMPRESA

DE LA

- Viuda de Atienza -

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

Depositaría de fondos municipales

DE

CASTRO-URDIALES

PRIMER TRIMESTRE DE 1901.

CUENTA del primer trimestre del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber: (1)

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	»
Ingresos en el mes de esta cuenta	75.325 66
CARGO.	75.325 66
Data por pagos verificados en igual mes	47.488 13
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	27.837 53

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	»	230	230
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	»	1.998 75	1.998 75
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	150	150
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas.	»	»	»
10.º Recursos á cubrir el déficit.	»	72.946 91	72.946 91
11.º Reintegros	»	»	»
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
13.º Idem de eusanche de población.	»	»	»
CARGO.	»	75.325 66	75.325 66

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.			10.257	57	10.257	57
2.º Policía de Seguridad			2.855	05	2.855	05
3.º Policía Urbana.			3.277	68	3.277	68
4.º Instrucción pública			2.520	78	2.520	78
5.º Beneficiencia			5.698	81	5.698	81
6.º Obras públicas			7.072	54	7.072	54
7.º Corrección pública			1.800		1.800	
8.º Montes.			112	13	112	13
9.º Cargas.			13.633	02	13.633	02
10.º Obras de nueva construcción						
11.º Imprevistos			760	35	760	35
12.º Ampliación.						
13.º Resultas						
14.º Devoluciones.						
15.º Cuenta de Contribuciones						
16.º Idem de ensanche de población.						
TOTAL			47.488	13	47.488	13

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Castro Urdiales 31 de marzo de 1901.

El Depositario,
JUAN ESCUTE

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Castro Urdiales 31 de Marzo de 1901.

V.º B.º

El Alcalde,

SAMUEL CARRANZA

El Contador,

MANUEL LOPEZ